



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 5 de enero de 1968

Núm. 4

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LAB

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Re

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL dispondrán tumbre, donde permanecerá

Los señores Secretarios dad, de conservar los números de este BOLA damente para su encuadernación, que deberá verse semestre.

ste
cos-

ONSABAN
ordena-
final de cada

SECCION QUINTA

Núm. 6.327

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve horas cuarenta minutos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Amador Olidén Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado el concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de cabo de choferes del Cuerpo de Bomberos, nombrando a don Martín Roc Abadía.

—Contratar los servicios de pintor con don Justo Larrea González.

—Idem ídem de porteros de escuelas con don Luis Izquierdo Beltrán y don José Aranda Magallón.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Abonar los gastos de asistencia médica prestados al funcionario don Tomás Gómez Diloy.

—Abonar al Hospital Provincial los gastos ocasionados por doña Pilar Aguado.

—Adquirir a la editorial "Sarpa", 375 ejemplares de la revista "Actualidad Española", número dedicado a Zaragoza, y repartirlos en la forma que se indica en el dictamen.

—Adquirir 30 ejemplares de la "Guía Turística de Zaragoza" y concederle la subvención que se indica.

—Conceder un trofeo deportivo a Montañeros de Aragón con destino a la prueba "Criterium de las Primeras Nieves".

—Aclarar que el edificio señalado recientemente con el número 16 del paseo de María Agustín es propiedad del Instituto Nacional de Previsión.

—Quedar enterada de la adjudicación definitiva, por lo que respecta a la competencia municipal, de las obras de construcción de un nuevo grupo escolar en el barrio de la Paz, a favor de don Alfredo Remiro.

—Nacionalizar un grado vacante de Maestra municipal, por fallecimiento de doña Basilisa Javierre.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan: don Luis García Esteras, el Secretario de la Junta Municipal del Censo, reverenda Madre Superiora de la Casa de Socorro, Albergue Municipal, Instituto Municipal de Higiene y reverenda Madre Superiora de la Casa de Amparo.

—Devolver la fianza solicitada por don Manuel Crespo Cortés.

—Devolver el importe de un recibo de canon de concesión de parcelas abonado indebidamente por don José Soler Rivas.

—Rectificar la ficha de concesionario a canon de don Francisco Gracia respecto a las parcelas que se indican en el dictamen.

—Contestar a don Modesto Pallarés que no procede la anulación de los débitos pendientes de pago por recibos-guías de montes en los que se halla incluida la parcela 27-156.

—Dar de baja a don Vicente Longares en la concesión de cueva y corral en el barrio de Juslibol y alta a don Abel Baranda.

—Autorizar a don Alejandro Castán para descepar parcela 58-171 de Villamayor.

—Idem ídem a don Angel Bielsa Aznar, para lo mismo, la parcela 46-239.

—Idem ídem a don Julián Pastor Nogués, para lo mismo, en las parcelas que se indican de los montes de Villamayor.

—Poner en conocimiento de don Angel Aráiz Jurado que debe presentar licencia de la Jefatura Agronómica para poder plantar viña en la parcela 59-41.

—Conceder a don Pascual Abadía la baja que solicita de la concesión de parcelas en Villamayor.

—Autorizar a don Amable Pellicer para colocar colmenas en el monte "Vedado de Peñaflo".

—Desestimar petición de don Manuel Naval de que se le adjudicase parcelas en Peñaflo.

—Idem ídem de don José Valimaña, que solicita lo mismo.

—Adjudicar a don José Larraz las parcelas que se indican en los montes de Villamayor.

—Idem idem a don José Gracia la parcela 42-36.

—Idem a don Félix Mayoral las parcelas que se indican del monte "Realengo de Villamayor".

—Incluir en el Registro público de solares las fincas 88 y 90 de la calle de Miguel Servet.

—Quedar enterada de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo desestimando recurso de alzada contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares de la finca número 14 de la calle Doctor Ibáñez.

—Idem idem de la finca número 33 de la calle de San Roque.

—Idem idem de la finca sita en prolongación de calle de Doctor Horno.

—Aprobar acta de recepción de las obras de reparación de la estructura metálica del puente de Nuestra Señora del Pilar.

—Adjudicar, mediante concierto directo, a don Enrique Coca Hernández las obras de reposición de lámparas y aparatos de alumbrado público en la avenida de Clavé, por la cantidad de pesetas 137.734'50.

—Idem idem a "Industrias y Montajes Eléctricos" de las obras de sustitución de lámparas de alumbrado público en avenida de San José, por la cantidad de 55.303 pesetas.

—Adjudicar, mediante subasta, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el barrio de Colón, cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.698.566'10.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público en calle de la Reconquista y otras adjudicadas a don Enrique Coca.

—Recibir definitivamente los servicios de agua, alcantarillado y pavimentación de la calle de Dionisio Casañal.

—Devolver la fianza definitiva a don Sebastián Xifré Sala con motivo de la ejecución de las obras de pavimentación de aceras frente al núm. 25 de la calle de León XIII.

—Idem idem de las obras de pavimentación de aceras frente al número 2 de la calle de León XIII.

—Idem idem de las obras de pavimentación de aceras frente al número 9 de la calle de Juan José Rivas.

—Devolver las fianzas definitivas constituidas para responder de la ejecución de las siguientes obras: rasante de pavimentación calle Don Juan de Aragón; pavimentación último tramo fachada del palacio Ferial; pavimentación aceras frente números 23 y 25 de la calle de Pedro-María Ric; ídem número 24

calle de León XIII; pavimentación zona vía muerta frente al número 171 de la avenida de San José; ídem aceras frente al número 43 de la avenida de Clavé; ídem de la calle Serrano Sanz; ídem de aceras en calle Serrano Sanz y pavimentación calle Pedro María Ric, angular a León XIII.

—Quedar enterada de la corrida de escalas efectuada en el Cuerpo de Porteros y Ordenanzas, por la que se asciende a conserje de la Casa Consistorial a don Isidoro Ayala Navascués; a ujier, a don José Salesa Lorente, y a portero, a don Salvador Aliaga González.

—Abonar a doña Angeles y doña Pilar Gros Ferrer las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Julia Ferrer Giménez, pensionista fallecida.

—Idem idem a don José Pallás y hermanos de las cantidades devengadas y no percibidas por su hermana doña Soledad Pallás Martínez, pensionista fallecida.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación aprobada por la Mutualidad a favor de don Juan Alvarez Anoro.

—Idem de las pensiones de viudedad a favor de doña Gregoria Cenís Martínez, doña Isabel Fernández Echevarría y doña Antonia Villanova Roch.

—Idem a favor de la derechohabiente doña Carmen Galindo Herrero.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión practicadas por la Mutualidad a favor de don Vicente Conejos Escriche, doña Carmen Lizabe Paraíso, doña Concepción Moya Aguilar, doña Manuela Soro Blesa y doña Aurea Vela Vío.

—Consignar en presupuesto la cantidad suficiente para las atenciones de calefacción en las escuelas del barrio de Casetas.

—Idem para las atenciones de limpieza de la Casa Alcaldía del barrio Oliver.

—Abonar a "Enclavamientos y Señales", S. A., la factura importe de reparación de una columna en la instalación semafórica "peatrol" del barrio de Oliver.

—Idem a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., del importe de los trabajos de carga y transporte de frutas y verduras descompuestas, procedentes del mercado central.

—Seguidamente el Ilmo. señor Alcalde accidental, don Mariano Horno Liria, dio cuenta de que el Ayudante-Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene don Rafael Gómez Lus ha obtenido, tras muy brillantes y reñidas oposiciones, la Cátedra de Microbiología e Higiene de la Facultad de Medicina de Zaragoza. Y como este nuevo

triunfo del doctor Gómez Lus viene a confirmar la gran valía profesional del mismo, que, además, es una bellísima persona, estimó el señor Alcalde accidental que esta Corporación debe sentirse satisfecha y orgullosa de contar entre sus funcionarios a tan prestigiosa figura de la Medicina y, por tanto, propuso que constasen en acta estos sentimientos y que se felicite al interesado del modo más cordial y entusiasta. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

Se levanto la sesión siendo las diez y diez horas.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1967.—
El Secretario general, Luis Aramburo.—
Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

* * *

Núm. 6.327

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve cuarenta horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horno Liria, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don Alfredo Collados Vicente y don Serapio Quintín Mancholas. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Contratar los servicios de subjefe de Sección con don Manuel Prades Deop, de conformidad con lo establecido en la Ley 108 de 1963.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor del Museo provincial de Bellas Artes.

—Idem idem al Museo Etnológico.

—Idem idem a la Catequesis de la Parroquia de Jesús Maestro.

—Idem idem a la Mutualidad de Previsión Social Asociación de Vigilantes Nocturnos.

—Adjudicar a don Manuel Romero las obras de construcción de un pozo

séptico en la escuela del barrio de Torremedina.

—Aceptar el ofrecimiento que hace don Mariano Giménez, timbalero de la Corporación, de la partitura del ejemplar único de la marcha, de que es autor, y agradecer tan generoso proceder.

—Desestimar petición de don Jaime Fernando de la concesión parcela en "Realengo de Villamayor".

—Desestimar la petición de don Jorge Zanuy de que se rectifique recibo a canon, por las causas que se aducen en el dictamen.

—Idem idem de don Gregorio Fernando Belenguer por lo mismo.

—Conceder la baja solicitada por don Emilio Soláns Pérez de la concesión de una cueva en el barrio de Peñaflor.

—Idem idem por don Ricardo López Pomar en la concesión de las parcelas que se indican.

—Idem idem por don José Brosed Fernando en la concesión de las parcelas que se indican.

—Aprobar factura que presenta Término de Urdán por alfarda y alfardilla por el año 1967-68.

—Idem idem Término del Rabal.

—Adjudicar a canon las parcelas que se indican en Villamayor a don Julián Biel Calasanz.

—Idem idem a doña Susana Calasanz Pérez.

—Idem idem a doña Adela Soláns López en el monte "Realengo de Villamayor".

—Desestimar petición a don Mariano Montanel Nogueras de concesión de un terreno en Torrecilla de Valmadrid.

—Autorizar a don Miguel Lorán, gerente de "Cerámicas Salduba", S. A. para el paso de línea de alta tensión en carretera de Valencia.

—Desistir de la acusación privada como consecuencia de colisión de auto tanque del Servicio de Extinción de Incendios con camión NA-22.308.

—Que en lo sucesivo figure a nombre de don Higinio Poc Solán la concesión de las parcelas que se indican en "Realengo de Peñaflor" por fallecimiento de su padre, concesionario de las mismas.

—Incoar expediente de inclusión en el Registro público de solares de la finca 7, 9 y 11 del paseo de Teruel, a petición de don Angel Ibáñez Pinilla y otro.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña María Blasco y cuatro más, contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares de las fincas Montecarmelo, 2 y 4, y Juan XXIII, 17 y 19, a petición de

don Celesino Miguel Cavero y otro, manteniendo en sus propios términos el acuerdo recurrido.

—Adjudicar mediante concierto directo, a "Industria y Montajes Eléctricos", S. A., las obras de alumbrado público eléctrico en el camino de Jarrandín, por la cantidad de 27.900 pesetas.

—Idem idem a don Abel Mainar Mainar, obras de variantes de ramales de alcantarillado y abastecimiento de agua en la plaza de Ecce-Homo, por la cantidad de 73.896 pesetas.

—Idem idem al mismo señor obras de pavimentación calzada en calle de Ramiro el Monje, por 84.200 pesetas.

—Abonar a herederos de don Julián Antolín Tejero la cantidad de pesetas 32.404,58, importe del valor de las obras de utilización general respecto a abastecimiento de agua y alcantarillado en calle Nobel y otras.

—Que el Excmo. Ayuntamiento aporte la cantidad de 173.721,18 pesetas, al proyecto de red de saneamiento y abastecimiento de agua del sector Peñetas-Vistabella, del barrio de Miralbueno.

—Conceder una prórroga a "Dragados y Construcciones", S. A., hasta el 31 de diciembre de 1968, para la terminación de las obras de pavimentación de aceras en la avenida de Navarra y obras de nueva estructura de redes de alcantarillado y abastecimiento de agua en idéntica ubicación.

—Quedar enterada de la aprobación por el Ministerio de la Vivienda, del proyecto reformado de conducción de aguas potables a los polígonos Ebro Viejo y Cogullada.

—Idem idem del proyecto de electricidad del polígono industrial de Malpica (primera fase).

—Quedar enterada del fallecimiento de doña Casilda María Acín Carrillo, oficial administrativo.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa, por cumplimiento de edad reglamentaria, de don José Abansés Prado, guardia municipal.

—Idem idem de la comunicación de la Mutualidad Nacional en la que se indica no ha lugar a la rehabilitación en el cargo de don Luciano Andrés Sanjuán, celador de la Policía Sanitaria de Abastos, jubilado.

—Contestar, en la forma que se indica en el dictamen el informe interesado por la Mutualidad Nacional en relación con el expediente de jubilación de invalidez ordinaria de don Carlos Villuendas Gota, guardia municipal.

—Comunicar a don Mariano Betrán Palacios, guardia municipal, que no

ha lugar a su petición de ayuda por nupcialidad al no reunir los requisitos señalados en el artículo 56 de los Estatutos de la Mutualidad.

—Quedar enterado de las actualizaciones de pensión practicadas por la Mutualidad a favor de: doña Maximina Jordá de las Fuentes, don Félix Gómez de Miguel, doña Concepción Hernández Forcada, doña Matilde Hernández Forcada, doña Rufina Labariga y don Santiago Lancis Tomás.

—Quedar enterada de la rectificación por la Mutualidad Nacional del haber regulador aplicable a la pensión de don José Cardiel Rubio.

—Proceder a la correspondiente corrida de escalas, por jubilación reglamentaria del Jefe de Negociado Administrativo doña Pilar Martínez Álvarez, por la que se asciende a dicha categoría al oficial administrativo núm. 1 de la escala don Jesús Serrano Martínez.

—Conceder la excedencia voluntaria a don Angel Oliva Moreno, motorista de la Policía Municipal.

—Acceder a la petición de reingreso en el cargo de oficial administrativo a don Claudio Navarro Herranz en situación de excedencia voluntaria.

—Idem idem en el cargo de auxiliar administrativo de doña Rosa Cólera Aranaz.

Seguidamente el Teniente de Alcalde don Alfredo Collados dio cuenta de que ha asistido, en representación de la Alcaldía, a la bendición de los nuevos locales del Centro Aragonés de Valencia, y solicitó se felicite al Presidente del mismo don Manuel Utrillas Peiró, por este motivo, agradeciendo las atenciones y agasajos de que le han hecho objeto. El señor Alcalde estimó muy acertadas las propuestas del señor Collados, siendo aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez y cuarto horas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1967. El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horro.

Núm. 6.327

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia

del Ilmo señor Alcalde-Presidente, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Mariano Horno Liria, don Amador Oliden Pérez, don Emilio Larrodé Cardona, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomez Corta Juaristi. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Adjudicar directamente a don Maximiliano Fortún las obras necesarias en el Cementerio católico de Torrero.

—Idem idem distintas obras en el Cementerio al mismo señor.

—Reparar la vivienda de la Maestra del barrio de Monzalbarba

—Reparar la vivienda del electricista del Teatro Principal.

—Adjudicar las obras de construcción de un retrete en local donde va a instalarse la escuela del barrio de Villamayor.

—Reparar el patio del recreo del grupo escolar "Santo Domingo".

—Adjudicar a don Francisco Solano las obras de reparación de la escuela de Cantarranas.

—Abonar al diario "Informaciones" factura por los reportajes de propaganda publicados.

—Llevar a cabo la campaña final de desratización de invierno.

—Realizar pequeñas reformas en la Casa del Médico del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Desestimar petición de don Apolonio Usón, sobre abono de una prótesis.

—Desestimar petición de doña Consuelo Ubieta, internada en Reus, sobre su traslado a Zaragoza.

—Abonar la iguala al practicante de Cadrete por el funcionario don Justo Lobaco.

—Pagar la subvención consignada en presupuesto a favor del Patronato de obras de Montemolín.

—Pagar a los talleres del Patronato de Obras de Montemolín la subvención consignada en presupuesto.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a la "Institución Virgen del Pilar".

—Autorizar a don José García para colocar placa doble en dos nichos del Cementerio.

—Revisar totalmente la numeración de la calle de San Antonio María Claret.

—Aprobar cuentas justificadas de gastos que formulan: el Secretario de la Junta municipal del Censo, Instituto municipal de Higiene, Junta municipal de Educación Primaria, Superiora de la Casa de Amparo y Albergue municipal y Sección de Gobernación.

—Dar de alta, a partir de este mismo año forestal, en las parcelas que se indican, a don Antonio Gimeno Casau y don Mariano Artigas Gimeno.

—Que a partir de 1.º de octubre de 1968 cause baja don Basilio Angel Lacleta Sancho en la parcela 46-95 del monte "Realengo de Villamayor", y alta don Francisco Esteban Bayéu.

—Que a partir de 1.º de octubre de 1968 cause baja don Daniel Sevilla Joven y alta don Francisco Monforte Alcubierre en la parcela 24-136 del monte "Vedado de Peñaflor".

—Que a partir de 1.º de octubre de 1968 cause baja en la parcela 30-112 don Francisco Mayoral Lacosta.

—Incoar para inclusión en el Registro público de solares de las fincas números 14 y 16 de la calle de Bretón, a petición de don Jacinto Grijalba Crespo.

—Incluir en el Registro público de solares la finca número 3 de la calle de Bretón, a petición de don Guzman Losantos y otro.

—Incluir en el Registro público de Solares la finca números 3 y 5 del paseo de Teruel, a petición de don Fernando de la Cueva Vázquez.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Jesús Hernández Morte contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares de la finca números 3, 5 y 7 de la calle Fuentes de Ebro, manteniendo en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Contratar mediante subasta la instalación de alumbrado público eléctrico en el parque de Tío Jorge, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.295.323,20 pesetas.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de alcantarillado en la calle Andalucía del barrio de Casetas.

—Idem idem acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en calles de Ricardo Lozano y otras.

—Idem idem acta de recepción provisional de las obras de colector parcial, sectores 2 y 3 del barrio de Santa Isabel.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente

sobre pensión de jubilación, por cumplimiento de edad, de doña Pilar Martínez Alvarez.

—Idem idem de don Julio Miguel López.

—Idem idem de la viudedad a doña Lucía Gracia Sánchez.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación aprobada por la Mutualidad a favor de don Justo Rivas Gracia.

—Idem idem de pensión de viudedad a favor de doña Elena Zanfa Abelli.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión practicadas por la Mutualidad a favor de doña Pilar Hernández Montañés, don José Ibáñez Trullén, don Faustino Martínez Vela, doña Francisca Miguel Campos, doña Pascuala Millán Aguas, doña Josefa Millán García, don Juan Bautista Millán Monzón, doña Pilar Navarro Aragüés, doña Victoria Navarro Gracia, hermanas Octavio de Toledo, don Miguel Quero Lorente, don Venancio Rebollo Clavería, doña Petra Redín Murárriz, doña Paulina Rives Arizmendi, doña Antonia-Elisa Royo Aznar, doña Concepción Salas Blanco, doña Pilar Salvador Blocona, don Joaquín de Santos Magallón, doña Pilar Serrano Aramburo, doña Julia Velilla Bueno y don José Zubáñez Gazulla.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a don Emiliano Vergara Pérez, desinfectador, y don José Castillo Millá, guardia municipal.

—Acceder a la petición de don Daniel Vizmanos Alonso, celador de la Policía Sanitaria de Abastos, en situación de excedencia voluntaria, sobre reingreso en el cargo.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por don Félix Barrao Alcuza, auxiliar administrativo jubilado, declarando la inadmisibilidad del mismo.

—Aprobar la lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión mediante oposición libre de una plaza de guardallaves del Servicio de Agua y Alcantarillado.

—Aprobar nuevo plazo de presentación de instancias para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de ajustador del Parque de Tracción.

—Dar la conformidad al escrito del Tribunal que ha juzgado el concurso de méritos para la provisión de una plaza de recaudador, proponiendo para el desempeño de la misma a don Elías Laguna Olín, abonando las dietas reglamentarias al Tribunal de las indicadas oposiciones.

Se levantó la sesión siendo las diez quince horas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1967. El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 6.327

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial siendo las nueve cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintán Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi, Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Proponer para ayudante de albañil de las Brigadas Obreras a don Lorenzo Lapeña Sueiro, según escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de octubre.

—Aprobar la subasta correspondiente a la construcción de tres manzanas de nichos en el Cementerio católico de Torrero.

—Autorizar a doña Amalia Vega para colocar placa doble en unos nichos de su propiedad.

—Devolver la fianza que don Bernardo Muñoz depositó para responder de las obras de instalación de calefacción en el grupo escolar "López Ornat".

—Quedar enterada la Corporación de que el Ministerio de Educación y Ciencia anuncia el envío de la segunda mitad de la subvención otorgada para la construcción de un grupo escolar en la calle de Juan XIII.

—Abonar los gastos médicos dispensados a un hijo del funcionario don Jesús Herrero.

—Abonar los gastos médicos dispensados a la esposa del funcionario don Miguel Morer.

—Abonar los gastos causados en el Sanatorio "Pedro Mata", de Reus, por la internada señorita Consuelo Ubieto.

—Adquirir las insignias de la Orden Civil de Sanidad que la Corporación entrega como obsequio al Dr. don Maximino Carnicero.

—Quedar enterada del acta de la subasta celebrada para adjudicar las obras de construcción de un nuevo grupo escolar en el barrio de Movera.

—Aprobar las cuentas justificadas de gastos que formulan el Secretario de la Junta municipal del Censo, la Rvda. Madre Superiora de la Casa de Amparo y el señor Administrador de Montes.

—Aprobando la liquidación de 28 cargos de la Agencia ejecutiva de Fondos municipales.

(Continuará)

Núm. 6.689

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José Royo Arruga la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle San Luis Gonzaga, 7, con 6 motores de 14 CV potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de diciembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.689

Ha solicitado don Ramón Bolea Longares la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en la calle Silvestre Pérez, 14, con 4 motores de 2.75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.689

Ha solicitado don Gregorio López Serrano la instalación y funcionamiento de taller de galvanotecnia en la calle Gracia Gazulla, 20, con 7 motores de 18.50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.689

Ha solicitado don Mariano Meseguer Alcober la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en la calle Orense, 128-130, con 12 motores de 33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.412

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) en comunicación de fecha 13 de noviembre de 1967 (referencia expediente número 1.020), dice a esta Comisaría de Aguas lo que sigue:

"Con fecha 22 de octubre de 1963, don Patricio Navarro López, en nombre y representación de su padre, don Rafael Navarro Aysa, presenta instancia ante la Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno que viene utilizando del río La Canal, llamado también de Orés, del Enao o de Turruquiel, en término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con destino al riego de la finca "Caserío de Don Tomás". Acompaña a su petición plano de la finca y acta de notoriedad autorizada en 12 de julio de 1963 por el Notario de Ejea de los Caballeros don Fernando Riera Aísa, que se encuentra legalizada y con las diligencias de liquidación de derechos reales y de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

No se presentaron reclamaciones durante el trámite de información pública, que se inició mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de Zaragoza de 8 de noviembre de 1963 y expuesto en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Con asistencia del peticionario, que actúa en el mismo concepto que en la petición inicial, se lleva a cabo la inspección sobre el terreno el 12 de diciembre de 1963, según acta que obra en el procedimiento, habiendo informado el Ingeniero encargado que el aprovechamiento coincide con la descripción que del mismo se hace en el acta de notoriedad, tomándose las aguas del río La Canal mediante azud de fábrica de unos 37 metros de largo, 15,80 metros de ancho en su base y 0,60 metros en la altura sobre el lecho del río, derivándose por la correspondiente acequia hasta la zona regable de don Rafael Navarro, de 74 hectáreas de extensión, para las que estima necesario el caudal resultante de aplicar la dotación de 1 litro por segundo y hectárea. Hace constar que tal inscripción debe tener carácter provisional hasta que pueda hacerse la definitiva conjunta a nombre de todos los demás usuarios, por cuanto la presa es utilizada también por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, los herederos de don Salomé Coscuyuela y don Alejandro Arana, a los que debe requerirse para que soliciten la inscripción correspondiente.

En la tramitación del procedimiento se han observado el Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 y Real Orden de 12 de marzo de 1902 y demás disposiciones vigentes.

El derecho al uso del agua, a favor de don Rafael Navarro, ha sido acredi-

tado mediante el instrumento idóneo del acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, en la que consta la utilización continuada de las aguas por tiempo superior a los veinte años, que exigen los artículos 149 de la Ley de Aguas y 409 del Código Civil para la prescripción adquisitiva.

Constando en el expediente que las aguas son utilizadas también por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, los herederos de don Salomé Coscuyuela y don Alejandro Arana, procedería suspender la resolución del presente procedimiento hasta que pudiera hacerse la inscripción definitiva conjunta para todos los usuarios; pero como ello podría suponer un perjuicio para el señor Navarro, y como la Administración no puede estar supeditada en sus actuaciones a que unos usuarios de aguas públicas quieran o no inscribir su aprovechamiento, y menos cuando no tiene conocimiento que tales aprovechamientos hayan adquirido derecho al uso de las aguas, se estima procedente inscribir el aprovechamiento objeto del presente procedimiento y requerir a los demás usuarios, con las advertencias legales de sanción, para que acrediten la prescripción a su favor o soliciten la oportuna concesión administrativa, en cuyo momento, acreditado tal derecho, se procederá a la definitiva inscripción a nombre de los distintos usuarios, cancelando los asientos registrados que se deriven de la presente resolución. Teniendo en cuenta que, como informa la Comisaría de Aguas del Ebro, ya ha efectuado los requerimientos oportunos, el requerimiento que debe hacerse es de reiteración, con apercibimiento de las sanciones reglamentarias.

Por lo expuesto, a lo que hay que añadir que el caudal ha sido fijado de acuerdo con el artículo 152 de la Ley de Aguas, y que son favorables tanto los informes del Ingeniero encargado y Abogacía del Estado como la propuesta del Comisario Jefe de Aguas del Ebro.

El Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. lo siguiente:

A) Inscribir el aprovechamiento objeto del presente expediente con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río La Canal u Orés, Del Enao o Turruquiel.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: Don Rafael Navarro Aysa.

Término municipal y provincia de la toma: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 75.

Superficie regada en hectáreas: 75.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 12 de julio de 1963 ante el Notario de Ejea de los Caballeros don Fernando Riera Aísa.

Observaciones:

Primera. La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

Segunda. No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

Tercera. Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias, en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Requerir de nuevo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las personas herederas de don Salomé Coscuyuela, a don Alejandro Arana y demás posibles usuarios que tomen las aguas por el azud del señor Navarro, para que, en término de tres meses soliciten la inscripción de su aprovechamiento o, en el supuesto de que no hayan ganado la prescripción, la correspondiente concesión administrativa, con advertencia de las sanciones reglamentarias.

C) La Comisaría de Aguas del Ebro, al tramitar los expedientes, deberá tener en cuenta lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de diciembre de 1940 y 6 de agosto de 1963 sobre aprovechamientos colectivos.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre

de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica a usted para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1967.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.706

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Rivera Bernad, S. A. Albalate del Arzobispo (Teruel).

Finalidad: Línea de alta tensión para el centro transformador número 2 de Pina de Ebro.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 110 metros.

Presupuesto: 10.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.707

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 9, y oficina en Zaragoza, paseo de Pamplona, 21, principal.

Finalidad: Línea eléctrica para centro transformador “Cabañera”, en Bujaraloz.

Características: Tensión, 10.000 voltios. Longitud, 450 metros.

Presupuesto: 31.993,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.569

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 18 de septiembre de 1967 a don José Quirantes Puertas, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 10 de julio de 1967, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 7.205 pertenencias de mineral cloruro sódico, con el nombre de “Monegros”, número 2.348, sito en los términos de Zaragoza, Utebo, Sobradiel, Torres de Berrellén, Alagón, Cabañas de Ebro y Remolinos.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la veleta de la iglesia de Alfocea.

De punto de partida a primera estaca Norte, 4.800 metros.

De primera a segunda estaca Oeste, 3.500 metros.

De segunda a tercera estaca Norte, 2.000 metros.

De tercera a cuarta estaca Oeste, 2.000 metros.

De cuarta a quinta estaca Norte, 1.500 metros.

De quinta a sexta estaca Oeste, metros 2.000.

De sexta a séptima estaca Norte, 3.500 metros.

De séptima a octava estaca Oeste, 9.000 metros.

De octava a novena estaca Sur, metros 3.500.

De novena a décima Este, metros 4.000.

De 10 a 11 Sur, 400 metros.
De 11 a 12 Este, 1.000 metros.
De 12 a 13 Sur, 500 metros.
De 13 a 14 Este, 1.500 metros.
De 14 a 15 Sur, 300 metros.
De 15 a 16 Este, 500 metros.
De 16 a 17 Sur, 1.000 metros.
De 17 a 18 Este, 500 metros.
De 18 a 19 Sur, 500 metros.
De 19 a 20 Este, 500 metros.
De 20 a 21 Sur, 300 metros.
De 21 a 22 Este, 500 metros.
De 22 a 23 Sur, 400 metros.
De 23 a 24 Este, 500 metros.
De 24 a 25 Sur, 500 metros.
De 25 a 26 Este, 1.000 metros.
De 26 a 27 Sur, 500 metros.
De 27 a 28 Este, 500 metros.
De 28 a 29 Sur, 700 metros.
De 29 a 30 Este, 500 metros.
De 30 a 31 Sur, 200 metros.
De 31 a 32 Este, 500 metros.
De 32 a 33 Sur, 300 metros.
De 33 a 34 Este, 500 metros.
De 34 a 35 Sur, 500 metros.
De 35 a 36 Este, 500 metros.
De 36 a 37 Sur, 500 metros.
De 37 a 38 Este, 500 metros.
De 38 a 39 Sur, 400 metros.
De 39 a 40 Este, 500 metros.
De 40 a 41 Sur, 400 metros.
De 41 a 42 Este, 500 metros.
De 42 a 43 Sur, 500 metros.
De 43 a 44 Este, 1.500 metros.
De 44 a 45 Sur, 400 metros.

De 45 a punto de partida Este, metros 1.000. Cerrando así el perímetro de las 7.205 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de 30 días, fijados por el art. 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 15 diciembre de 1967.—
El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 6.710

Instituto Nacional de Colonización

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por don Esteban Pérez Serrano, para garantizar las obras de “Construcción de viviendas para Peritos de Explotación en los pueblos de Sancho Abarca y Santa Engracia, zona regable del Canal de

las Bardenas (Zaragoza)", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los Organismos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contando a partir del día en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.711

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por "Construcciones Cecilio Caveró Lucea", para garantizar las obras de "Construcción de la Ermita de Santa María (Zaragoza)", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los Organismos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contando a partir del día en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.712

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por don Cecilio Caveró Lucea, para garantizar las obras de "Construcción de viviendas de Perifoneo de Explotación en los pueblos de Pinsoro, Sabinar y Valareña, zona regable del Canal de las Bardenas (Zaragoza)", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099, de 24 mayo 1962, con el fin de facilitar a los Organismos

que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contando a partir del día en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.472

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Química Industrial Aragonesa", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para la empresa "Química Industrial Aragonesa", S. A., y sus trabajadores, encuadrados en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas:

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la dirección de la empresa "Química Industrial Aragonesa", sociedad anónima, y sus trabajadores, encuadrados en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, y

Resultando que con fecha 19 de octubre próximo pasado tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical que se examina, en orden a su aprobación o a la declaración de ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que en el texto del Convenio se hace mención expresa en el sentido de que no sufrirán variación los precios de venta de los artículos transformados por la empresa, dando cumplimiento así a lo establecido por la Orden de 24 de enero de 1959;

Considerando que el Convenio que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de ju-

lio del propio año, por lo que procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 18 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamento repetidamente citados;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical de la empresa "Química Industrial Aragonesa", S. A.

Segundo. Hacer constar, a los efectos de la Orden de 24 de enero de 1959, que las mejoras económicas experimentadas por el personal no repercutirán en los precios de venta de los artículos transformados por la empresa.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución y del texto del Convenio que se aprueba en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarto. Notificar a las partes firmantes del Convenio el presente acuerdo por medio del señor Delegado provincial de Sindicatos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1967. —
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a las relaciones laborales de los trabajadores y de la empresa "Química Industrial Aragonesa", S. A., fábrica de clorobencenos, cloruros de fósforo e insecticidas, única existente en esta provincia.

Ambito personal

Art. 2.º Están afectados por el presente Convenio todos los trabajadores que perteneciendo a dicha empresa se rijan por la Reglamentación nacional de Industrias Químicas y dediquen sus servicios a la fabricación de los artículos reseñados anteriormente.

Vigencia

Art. 3.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º del mes siguiente al de su aprobación por la Autoridad laboral competente.

La duración inicial del Convenio será hasta el día 31 de marzo de 1968. Automáticamente quedará prorrogado de año en año por tácita reconducción, si con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes lo hubiera denunciado.

Denuncia

Art. 4.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes cuando estimare que no se cumple en los términos estipulados o por otra circunstancia esencial, pero sin que tal denuncia pueda ejercitarse hasta transcurridos seis meses de su entrada en vigor.

Art. 5.º La denuncia proponiendo rescisión o revisión del mismo incluirá certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de la misma. En el caso de que se solicite revisión, igualmente se acompañará informe razonado de los puntos a revisar, para que puedan iniciar inmediatamente las conversaciones, previa la oportuna autorización.

Art. 6.º El escrito de denuncia deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos para su curso al Organismo laboral correspondiente, con una antelación mínima de tres meses a la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 7.º Fuera de este plazo únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio previa solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 8.º Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo superior a la expiración del mismo, éste se considerará automáticamente prorrogado hasta la fecha de finalización de las mismas.

Jurisdicción e inspección

Art. 9.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. Con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, que actuará de Presidente, dos vocales por parte de la empresa y otros dos por parte de los trabajadores, designados, en cada caso, de los que han intervenido en las deliberaciones del Convenio. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 10. Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del mismo para que la Comisión emita dictamen; caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles dife-

rencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Art. 11. El domicilio de la Comisión mixta interpretativa será el del Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Incumplimiento

Art. 12. Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones establecidas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

Repercusión del acuerdo en los precios

Art. 13. Los incrementos de las remuneraciones económicas pactadas en este Convenio, si bien tendrán en ocasiones repercusión en los precios de coste, se espera queden absorbidos por un aumento de productividad, no sufriendo variación los precios de venta de los artículos transformados, máxime si tenemos en cuenta la liberación comercial y las condiciones actuales del mercado.

Retribuciones

Art. 14. El salario del presente Convenio estará compuesto en cada categoría profesional, por un sueldo o salario inicial, más un plus de Convenio por día de trabajo, según viene especificado en la tabla de salarios que se acompaña como anexo número 1.

Art. 15. Aquellos trabajadores que actualmente tengan reconocida prima de especialidad, en razón del trabajo que realizan, seguirán percibiéndola en la misma cuantía y condiciones.

Vacaciones

Art. 16. La duración de las vacaciones será de diecisiete días naturales para todo el personal integrado en la empresa. El abono de las mismas será el de salario o sueldo inicial consignado en la primera columna de las tablas salariales.

Gratificaciones

Art. 17. En cada una de las festividades del 18 de Julio y de Navidad se abonará a los productores de esta empresa una gratificación de veinte días del salario o sueldo inicial, más premios de antigüedad, si los hubiere.

Ropa de trabajo

Art. 18. La empresa viene obligada a entregar a todos sus trabajadores masculinos dos "monos" o "buzos" y al personal femenino dos "batas", con una duración de un año,

Complemento en caso de enfermedad o accidente

Art. 19. En caso de enfermedad o accidente, la empresa viene obligada a abonar a sus productores la diferencia de las prestaciones del seguro obligatorio de enfermedad o del seguro de accidentes y el 100 por 100 del salario total reseñado en la columna tercera de las tablas salariales, más los premios de antigüedad, si los hubiere. Este abono por parte de la empresa tendrá una duración máxima de seis meses, debiendo transcurrir como mínimo un año para que el trabajador vuelva a tener derecho a percibir este beneficio.

Plus de nocturnidad

Art. 20. El plus de nocturnidad se abonará a los trabajadores que realicen el trabajo nocturno con el 20 por 100 de recargo sobre el salario inicial consignado en la primera columna de las tablas salariales.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio, y que afecte tanto a relaciones laborales como económicas, se estará a lo establecido en la Reglamentación nacional de Trabajo para las Industrias Químicas en vigor y demás disposiciones legales vigentes.

Segunda. El Convenio se considerará un todo orgánico e indivisible. En el supuesto de que la Autoridad laboral, en el ejercicio de las facultades que le son propias, no aprobara alguno de los pactos esenciales del mismo, desvirtuándolo esencialmente, éste quedaría sin eficacia práctica, debiéndose reconsiderar nuevamente su contenido.

Tercera. En lo referente a seguridad social se estará a lo establecido con carácter general en la Ley de Seguridad Social y disposiciones que la desarrollan.

Cuarta. Dadas las especiales características de las actividades desarrolladas por las empresas afectadas por el presente Convenio, ambas representaciones reconocen la imposibilidad de confeccionar tablas de rendimientos mínimos, exigidas por la resolución de 14 de julio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26). A efectos del salario-hora profesional se adjuntan las correspondientes tablas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958,

TABLA DE SALARIOS Y SALARIO-HORA PROFESIONAL

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario inicial</i>	<i>Plus Convenio</i>	<i>Total</i>	<i>Sal-hora profes.</i>
			<i>Mensual</i>	
Técnico titulado	4.770'—	2.250'—	7.020'—	39'05
Oficial de segunda administrativo	3.150'—	1.404'—	4.554'—	25'35
Auxiliar administrativo	2.520'—	300'—	2.820'—	16'20
			<i>Diario</i>	
Encargado	130'50	65'—	195'50	30'90
Oficial de primera profesional de oficio	96'—	45'—	141'—	22'40
Oficial de primera de fabricación	96'—	45'—	141'—	22'40
Oficial de segunda de fabricación	96'—	40'—	136'—	21'75
Oficial de tercera de fabricación	90'—	35'—	125'—	20'10
Peón	84'—	30'—	114'—	18'40
Aprendiz de catorce a dieciséis años	35'—	17'—	52'—	8'25
Aprendiz de dieciséis a dieciocho años	56'—	27'—	83'—	13'15
Mujeres oficiales (categoría única)	90'—	20'—	110'—	18'20

SECCION SEXTA

Núm. 20

AMBEL

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1. Prórroga presupuesto ordinario de 1967, para el 1968.
2. Ordenanza de servicio de sanidad veterinaria.

Ambel, 28 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Nicolás Berna.

Núm. 40

FARLETE

Aprobadas por este Ayuntamiento las normas que habrán de regir para la nueva distribución de tierras del patrimonio comunal, con la modificación de los artículos 10 y 12 del Reglamento vigente, quedan expuestos al público los correspondientes acuerdos, a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Farlete, 30 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Pedro Puértolas.

Núm. 37

GALLUR

Don Adolfo Navarro Rubio solicita licencia municipal para instalar un taller mecánico en la prolongación de la calle José Antonio Primo de Rive-

ra, en los bajos de la casa de don Mariño Zaldívar.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la referida actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Gallur, 30 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 34

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de calles redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, por un montante de 1.106.707,09 pesetas, queda expuesto al público por término de treinta días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Herrera de los Navarros, 2 de enero de 1968. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 22

LUCENI

Aprobado el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario forma-

do para la construcción de cinco escuelas nacionales, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683-1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley citada.

Luceni, 29 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 23

LUCENI

Aprobado el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para las obras de conducción de aguas potables a esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683-1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley citada.

Luceni, 29 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 35

MESONES DE ISUELA

Subasta

El Ayuntamiento de mi presidencia convoca subasta de la tasa municipal pública, para el arriendo de la tasa municipal sobre prestación del servicio del fiel pesador, báscula municipal, para el año próximo, 1968, acordado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del actual.

El tipo de tasación es de pesetas 8.000.

La garantía provisional es del 2 %, y la definitiva el 3 % sobre el importe total de la adjudicación.

El expediente, proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto, durante el plazo reglamentario de plicas, en horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Las proposiciones podrán presentarse durante las quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de plicas, debiendo llevar adheridas una póliza del Estado de 6 pesetas, y otra póliza de la Mutualidad de Administración Local de 15 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente al último hábil para su presentación, a las once horas, en el despacho oficial de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes de celebrarse la primera, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

Mesones de Isuela, 29 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 36

MESONES DE ISUELA

Don Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hago saber: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibos y certificaciones de débitos, durante los años 1968 al 1972, y aprobado el correspondiente pliego de

condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en su artículo 24, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Mesones de Isuela, 29 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 38

MURERO

Por el plazo y a los efectos reglamentarios queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento.

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Murero, 30 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 41

TARAZONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Reglamento general de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957, se hace saber al aspirante admitido a la oposición para proveer en propiedad la plaza vacante de Jefe de Policía Municipal, existente en la plantilla, que deberá presentarse en la Casa Consistorial a realizar los ejercicios, a las tres y media de la tarde, del día 31 de enero de 1968.

Tarazona, 30 de diciembre de 1967. El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 39

TARAZONA

Subasta

Obtenidas las autorizaciones necesarias y existiendo créditos suficientes para el pago de las obras y cumplidos los trámites de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construcción de un vial de acceso al Moncayo, desde el punto kilométrico 10.2 del camino vecinal número 610, de Vera de Moncayo a Tara-

zona, hasta Agramonte, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José María Aizpurúa Arbizu.

Tipo de licitación: 6.726.710,53 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja, con indicación del tanto por ciento de reducción.

El pago del impuesto general sobre el tráfico de empresas lo satisfará el adjudicatario rematante a virtud de la facultad que establece el artículo 189 de la Ley 41 de 1964, de 30 de junio, de reforma del sistema tributario, puntualizando que a todos los efectos se entenderá que la oferta del solicitante comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de empresas de referencia.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde que se notifique al rematante la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras quedarán terminadas dentro del plazo de dieciocho meses, contados desde la fecha siguiente hábil al replanteo de las obras, que deberá realizarse dentro de los quince días computados desde la notificación de la adjudicación definitiva de las obras al contratista. Se pagarán contra certificaciones facultativas parciales y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Oficina donde obra el proyecto y condiciones: En el negociado de Contratación de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Garantías: Provisional para tomar parte en la subasta: 126.801,31 pesetas, debiendo constituirse ingresando dicha cantidad en Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijarán a la vista del precio del remate, con sujeción a los tipos máximos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación, puntualizándose que dicha garantía podrá constituirse según determina el referido Reglamento o en cualquiera de las formas admisibles en la legislación de la contratación administrativa del Estado.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: El plazo de licitación será de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en la última de las publicaciones oficiales en que deba aparecer, en el Negociado de Contratación de Secretaría general y en horas de nueve a trece.

Lugar, día y hora de la subasta: En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas y treinta minutos.

Proposiciones: Se presentarán en pliegos cerrados y lacrados a satisfacción del licitador, debidamente reintegrados, acompañando en pliego aparte y abierto el resguardo de haber constituido la garantía provisional y la documentación que se relaciona en la novena de las condiciones del pliego y ajustadas al siguiente modelo de proposición.

Tarazona, 30 de diciembre de 1967. El Alcalde, Tomás Zueco. — El Secretario, Francisco Cuartero.

Modelo de proposición

Don (en representación de ...), vecino de con domicilio en carnet de identidad número expedido en el día, enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un camino de acceso al Moncayo, cuyo anuncio de licitación apareció inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número y en el "Boletín Oficial del Estado" número teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción al respectivo proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, que supone el ...% de reducción respecto al presupuesto total de la subasta. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, seguridad social y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador).

Núm. 19

VILLANUEVA DE GALLEGO

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para la incorporación al in-

ventario de bienes municipales de un solar con extensión superficial de 328 metros cuadrados, sito en la calle Ronda, de esta localidad, que linda: por frente, con calle de su situación; derecha e izquierda, con calle del Norte, y al fondo, con propiedad de herederos de don Santiago Baudín Gracia.

Las personas o entidades que se consideren con algún derecho sobre el solar de referencia pueden examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles y presentar las alegaciones y documentos que estimen procedentes.

Villanueva de Gállego, 28 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 163 de 1967, a instancia de don Vicente Sanz Rebollo, representado por el Procurador señor Bibián, contra la persona física o jurídica propietaria de "Muebles Lujano", domiciliada en Hospitalet de Llobregat (calle Jardín, 52, tienda quinta), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las doce de su mañana, los siguientes bienes:

1.º Quince tresillos de dos plazas, de 1,50 metros de largo, forrados en skaí de diversos colores, y dos tresillos de tres plazas, forrados en skaí de colores varios. Tasados pericialmente en 35.000 pesetas.

2.º Los derechos de traspaso del local de negocio, situado en calle Jar-

dín, número 52, tienda quinta (esquina Bóvilas), de Hospitalet. Tasados en 150.000 pesetas.

Total, 185.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; y por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 31

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 767 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Bonet Sarrá, de 32 años, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Esplugas de Francolí (Tarragona), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Calvo Sotelo, 28, hotel), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 12 de enero próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.